5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01914/2016 Matrícula: 2759FXL Titular: LOGIC TRAILER SL Nif/Cif: B98190689 Domicilio: CAMINO CANAL FASE-II LOCAL 13 Co Postal: 46024 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. PORTA CONTENEDOR CMAU4450720, MANUFACTURA CIMC SAIL CONTAINER. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -02110/2016 Matrícula: 6588FTP Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Nif/Cif: B23600695 Domicilio: PGNO.VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAILEN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO ACREDITA ACTIVIDAD ENTRE LAS 00 HORAS DEL 29-8-2016 Y LAS 9,23 HORAS DEL 3-9-2016. MANIFIESTA NO HABER CONDUCIDO, NO ADJUNTANDO POR CARECER DEL PRECEPTIVO CERTIFICADO DE ACTIVIDAD, ASI COMO TAMPOCO APORTA DISCOS DIAGRAMAS DEL CITADO PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -00109/2017 Matrícula: 3985JTG Titular: DOMINGO TIRADO VALDIVIA Nif/Cif: 77336065Z Domicilio: JUANITO VALDERRAMA, Nº49 2º A Co Postal: 23001 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAILEN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00112/2017 Matrícula: 6059CGN Titular: VISOBATH, S.L. Nif/Cif: B14976765 Domicilio: CTRA. CÓRDOBA MÁLAGA - KM. 68'5 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia:

00117723

Córdoba Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 96,6 Hechos: CIRCULA CON UN EXCESO DE PESO DEL 11,43% SIENDO SU PESO EN CARGA DE 3900 KG SIENDO SU MMA DE 3500 KG REALIZA TRANSPORTE DESDE LUCENA HASTA MARTOS SE ADJUNTA TICKETS DE PESAJE Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00179/2017 Matrícula: 1564BWN Titular: MARÍA CARMEN VALERO ROMERO Nif/ Cif: 29083462P Domicilio: CALLE YERBABUENA, Nº 2 Co Postal: 18200 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BORJA HASTA CULLAR VEGA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22.00% BASCULA MÓVIL HAENNI WL-103/10T,N 3206 Y 3207. SE ADJUNTAN TIKETS DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. TRANSPORTA UNA MUDANZA HOGAR. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -00224/2017 Matrícula: 0775HTL Titular: TAKUMA MOBILIARIO, S.L. Nif/Cif: B14638506 Domicilio: POL. IND. LA VIÑUELA - C/ LA HOSTELERÍA, Nº 3 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2017 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LUCENA HASTA VALDEPEÑAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3680 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 180 KGS. 5,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00316/2017 Matrícula: 3722GSL Titular: MANUEL ZAFRA LÓPEZ Nif/Cif: 25937855L Domicilio: CALLEJUELAS ALTAS, Nº 85 - 2 Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2017 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MANCHA REAL HASTA FUERTE DEL REY EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4714 Y 4715 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -00443/2017 Matrícula: 5198DRR Titular: JOSÉ MIGUEL GUIOT RAMOS Nif/ Cif: 22664492Q Domicilio: AUSIAS MARCH, 15-9 Co Postal: 46138 Municipio: RAFELBUÑOL/ RAFELBUNYOL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA RAFELBUÑOL/RAFELBUNYOL FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. JORNADA 20-02-2017. FALTA EN DISCO FECHA DE FINALIZACIÓN, KILÓMETROS FINALES Y LUGAR DE FINALIZACIÓN. RETIRO Y ADJUNTO DISCO Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -00549/2017 Matrícula: 2323JSX Titular: PROFLOR FAMILIA JIMÉNEZ SL Nif/ Cif: B19600212 Domicilio: CAMINO BAJO, S/N Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2017 Vía: N-322 Punto kilométrico: 144 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORREPEROGIL HASTA LINARES REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO DEMUESTRA TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. NO DEMUESTRA TENER RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. MANIFIESTA SER AUTÓNOMO Y QUELE HAM DEJAFO EL VEHÍCULO Y LA MERCANCÍA Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -00663/2017 Matrícula: 3748CNN Titular: AUTOCARES DE SANTA MARTA, S.L. Nif/ Cif: B16263261 Domicilio: CALLE COSTA RICA, 4 BJ Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE

00117723

LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 276 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA VALDEPEÑAS UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. CONDUCTOR PRESENTA USO DE DISCO DIAGRAMA HOMOLOGADO PERO INCOMPATIBLE CON EL REGISTRO DE VELOCIDAD. ODOMETRO 180KM/H Y DISCO DIAGRAMA 125 KM/H. SE ADJUNTA ESTE PARA COMPROBACIÓN APRECIÁNDOSE QUE LA MARCACION SE REALIZA POR DEBAJO DE LAS ZONAS DE MARCACION Y REGISTRO HABILITADAS. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -00664/2017 Matrícula: 3748CNN Titular: AUTOCARES DE SANTA MARTA, S.L. Nif/Cif: B16263261 Domicilio: CALLE COSTA RICA, Nº 4 BJ Co Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 276 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA VALDEPEÑAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR TAN SOLO MUESTRA DISCO DIAGRAMA EN USO. NO ACREDITA ACTIVIDAD REALIZADA EN JORNADAS ANTERIORES CUANDO SE HA PROCEDIDO A DESCARGA TARJETA CONDUCTOR Y PRESENTA UNA INACTIVIDAD ENTRE LAS 17,55 HORAS DEL 24-2-2017 Y LAS 6,06 HORAS DEL 7-3-2017. NO MUESTRA CERTIFICADO ACTIVIDAD Y TAMPOCO DISCOS DIAGRAMAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo, se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 7 de julio de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

00117723